



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00355-00
Asunto	Releva Curador

Se incorpora al expediente memorial la constancia de Devolución de la entrega de la citación para la notificación personal del demandado junto con la Guía de entrega.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta el memorial que antecede, por darse los presupuestos establecidos en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se procede a relevar al abogado **JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES** y en su lugar se designa como curador Ad litem para que represente al demandado designado por auto del 06 de abril de 2021 **OMAR DE JESUS GIRALDO GIRALDO**, al abogado WILLIAM SEBASTIAN COSSIO GRISALES, a quien se le ubica en la carrera 51 No. 50-21, piso 4º edificio Banco de Londres, teléfono 5112855 y 3163347548 de Medellín.

La comunicación remitida al auxiliar deberá cumplir con lo establecido en el auto del 06 de abril de 2021 y advertirle al auxiliar las sanciones previstas si llegará a no comparecer a notificarse, tal como se indicó en el auto mencionado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a9a9c6b58eb3b4bb2c85034d7c5910c7e94787754712ee8f96e5679bc9e34a9

Documento generado en 11/06/2021 10:39:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**